

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor (a)
ANONIMO (A)



Radicado N° **S-2024-203783**
Fecha: 18-06-2024 - 11:11
Folios: 1 Anexos: - 2205
Radicator: SOLEDAD MORENO CONTRERAS
Destino: ANONIMO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **FF3CM**

ASUNTO: Respuesta a requerimiento SDQS 2936412024.

Cordial y afectuoso saludo.

En atención al requerimiento del asunto, se informa que esta Dirección Local de Educación remitió la queja al rector del Colegio Los Tejares IED, con el fin de verificar y garantizar el debido proceso del caso y emitir respuesta a su petición.

Una vez revisado el informe presentado por la institución educativa indicando las acciones adelantadas en atención a los presuntos hechos, el Equipo de Inspección y Vigilancia procedió a verificar la trazabilidad de las acciones adelantadas, teniendo en cuenta la **Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar y el DIRECTORIO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS**, el cual aborda las diferentes situaciones que se presentan en el ambiente escolar desde el diagrama de atención, prevención, promoción y seguimiento.

Respecto a la presunta agresión verbal de la coordinadora con algunos estudiantes, la institución educativa no ha recibido ninguna queja formal, conforme lo establece el Manual de Convivencia donde indica que, todo miembro de la comunidad puede presentar peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias, cuando lo considere necesario y el deber del establecimiento es atenderlas siguiendo el debido proceso y resolver oportunamente las diferentes situaciones que se presenten, siguiendo el conducto regular.

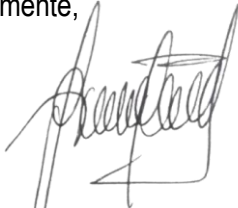
Con relación a la presunta situación que se presentó fuera del plantel educativo con personas ajenas a la institución donde involucra a dos estudiantes, el caso fue atendido por las áreas de coordinación y orientación realizando las acciones correspondientes, citando a los padres de los alumnos implicados, solicitando el acompañamiento policial e informando del tema a la casa de justicia de Usme.

La institución educativa activa las alertas con las entidades correspondientes para continuar el debido proceso de seguimiento del caso y desarrollar acciones pedagógicas a los estudiantes, acompañada por los padres de familia y/o acudientes cumpliendo el principio de corresponsabilidad establecido en el **Decreto 1075/2015 y Ley 115/1994 "Por la cual se expide la ley General de Educación. Artículo 2.3.3.5.6.1 Principios. 6. Corresponsabilidad. La**

familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, cuidado y protección de la población menor de 18 años y deben garantizar el ejercicio de sus derechos.”

De acuerdo con lo anterior se da respuesta de fondo a la solicitud realizada recordando que la Dirección Local de Educación y el Equipo de Inspección y Vigilancia está atento a cualquier situación que afecte a los niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,



MARCELA CASCATIVA

Directora Local de Educación Usme

Aprobaciones vía correo:

Reviso y Aprobó: Marcela Cascavita, Directora Local.

Proyecto: Soledad Moreno Contreras - Profesional DIV-ELIV 